CONTRATACIÓN DE BIENES

Asunto: "ADQUISICION DE BARRERAS APILABLES PARA MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL EN LAS ZONAS DE APROXIMACION AL TUNEL GAMBETTA"

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - **PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de la carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL, prevé contratar, el servicio indicado en el Asunto; de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los **Términos de Referencia,** adjuntas.

Al respecto, la Unidad de Abastecimiento y Servicios de **PROVIAS NACIONAL**, como Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales, a expresar su interés de participar en procesos de selección de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, previamente deberá presentar:

- ***Carta en la que indicará las condiciones y el costo del bien incluido impuestos, de conformidad a las Especificaciones Técnicas.***

La Información solicitada deberá remitir al e-mail: ***wnahui@proviasnac.gob.pe***; *hasta el día* ***11 de Diciembre de 2017. Cualquier consulta y/o observación a las Especificaciones podrá realizarla por el mismo medio.***

NOTAS:

1. *El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de pluralidad de personas naturales o jurídicas que pueden brindar el servicio, posteriormente se realizará la convocatoria invitando mediante correo electrónico a las personas que presentan su cotización y a través del SEACE*

2. *Los requisitos mínimos del postor, establecidos en los términos de referencia, son condiciones mínimas requeridas por la Entidad, por lo tanto todo aquel que supera puede participar en los procesos de selección.*

3. *Esta información servirá para elaborar el informe de indagación de mercado y determinar el Valor Estimado de un próximo proceso de selección, por lo que solicitamos que el precio referencial que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.*

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICION DE BARRERAS APILABLES PARA MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL EN LAS ZONAS DE APROXIMACION AL TUNEL GAMBETTA

1.0 AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO
Unidad Gerencial de Conservación de PROVIAS NACIONAL.

2.0 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
Adquisición de barreras apilables para mejorar la seguridad vial en las zonas de aproximación al Túnel Gambetta.

3.0 FINALIDAD PÚBLICA
PROVIAS NACIONAL es responsable de la conservación vial de la Red Vial Nacional, por lo que a efectos de cumplir con las metas programadas por la Unidad Gerencial de Conservación, requiere abastecerse de barreras apilables (dispositivos de seguridad), con la finalidad de que los trabajos de conservación se ejecuten brindando seguridad tanto a los usuarios como a las personas que ejecutan la conservación vial.

La meta POI es: GI310: Operación Institucional.

4.0 OBJETIVO DE LA ADQUISICION DEL BIEN
La adquisición de barreras apilables (dispositivos de seguridad), tiene como objetivo dar mayor seguridad a los usuarios y trabajadores que realizan labores de conservación vial, dado la cantidad de incidentes que se presentan en las zonas de aproximación al Túnel Gambetta.

5.0 DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN

ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA LA OPERACIÓN DEL TUNEL GAMBETTA			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	BARRERA APILABLE (ROJO Y BLANCO)	UNIDAD	145

Descripción del Bien:

1.- BARRERA APILABLE DE OBRA (ROJO Y BLANCO)
Material:
Polietileno
Medidas mínimas: Largo100 cm -Altura 70 cm, Ancho 40 cm
Colores: Rojo y Blanco
Uso: para señalizar desvíos de transito

6.0 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

a) Capacidad Legal
- Ficha RUC vigente.
- Registro Nacional de Proveedores de Servicios vigente.

b) Capacidad Técnica
- No corresponde

c) Experiencia
Acreditar con documentos (factura, contrato, orden de compra, boleta de venta) su experiencia en venta de los bienes objeto de la contratación una (01) vez el valor estimado.

7.0 PLAZO DE ENTREGA (DIAS CALENDARIO)

La entrega se efectuará en tres (03) días calendario, contabilizada del día siguiente de recepcionada la Orden de Compra.

8.0 FORMA DE ENTREGA
En una (01) entrega.

9.0 LUGAR DE ENTREGA
La entrega se realizara en el Almacén de la Sede Central de PROVIAS NACIONAL, sito en Av. Tingo María N° 398 – Lima1; o en caso la Entidad crea conveniente en el Centro de control del Túnel Gambetta; en el Horario de recepción tanto en centro de control del túnel de la Av. Gambetta como en el Almacén Central es de 09.00 a 13.00 horas y de 14.30 a 17.00 horas de Lunes a Viernes. PROVIAS NACIONAL no está obligado a recibir dichos bienes en horarios no programados.

10.0 SISTEMA DE CONTRATACION
Suma alzada

11.0 MODALIDAD DE SELECCION
Procedimiento Clásico.

12.0 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL
No corresponde.

13.0 GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN
La garantía comercial del bien no podrá ser menor a un (01) año en su fecha de vencimiento, contados desde la fecha de internamiento, se notificará al proveedor cualquier defecto para los reemplazos de los bienes, sin costo alguno para Provias Nacional dentro de los 02 días calendario, de recibida la notificación.

14.0 FORMULA DE REAJUSTE
No corresponde.

15.0 FORMA DE PAGO
El pago se efectuará en Soles, dentro de los diez (10) días siguientes de otorgada la Conformidad de Recepción de los bienes por parte del Almacén Central de PROVIAS NACIONAL, adjuntando la(s) Guía(s) de Remisión y Factura(s) correspondiente.

El pago obligatoriamente se efectuará a través del abono directo en sus respectivas cuentas bancarias abiertas en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual deberán comunicar su Código de Cuenta Interbancario (CCI).

16.0 CONFORMIDAD DEL SERVICIO
El proveedor es el único responsable ante PROVIAS NACIONAL de cumplir con la entrega de los bienes que se le son adjudicados, en las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras Entidades o terceros en general.

La conformidad técnica de los bienes estará a cargo de la persona designada por la Unidad Gerencial de Conservación y/o Gerente de la Unidad Gerencial de Conservación de PROVIAS NACIONAL, previa recepción física de los bienes por parte del Almacén Central de Provias Nacional, en un plazo que no excederá de 10 días hábiles, computados a partir del día siguiente de la recepción de los bienes.

Los bienes que se internen, se ajustarán a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento y a las particularidades de la propuesta del postor adjudicado con la buena pro, no siendo posible cambiar dichos bienes por otros semejantes o de otras características.

Para otorgar la respectiva conformidad se verificará la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas, debiendo realizar las pruebas que sean necesarias para tal efecto. En caso de existir observaciones se procederá de conformidad a lo establecido en el Artículo 143° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Supremo N° 056-2017-EF.

17.0 ADELANTOS

No corresponde.

18.0 PENALIDADES

Si **EL PROVEEDOR** incurre en retraso injustificado en la ejecución del presente contrato, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:
F = 0.40 para plazos menores a sesenta días, servicios en general.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial

Lima, Noviembre del 2017

AREA GESTION URBANA V° B° O. NEIRA G. UGC Provias Nacional

ADMINISTRADOR DE CONTRATOS V° B° P. LÓPEZ M. U.G.C. Provias Nacional

UNIDAD GERENCIAL DE CONSERVACIÓN P.V.N.

DECLARACIÓN JURADA

Yo,……, identificado con Documento Nacional de Identidad No ……, con domicilio en ……, del Distrito de ……, de la Provincia y Departamento de ……, ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares que ejerzan el cargo de funcionario o Servidor Público hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios sin importar el vínculo contractual con PROVIAS NACIONAL, asimismo reconozco que dicho impedimento alcanza a consultores o locadores que brinden servicios en PROVIAS NACIONAL.

- No encontrarme impedido para ser participante, postor o Contratista., de acuerdo a los supuestos del Artículo 11° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 248° de su Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

CARTA DE AUTORIZACIÓN
(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Lima,

Señor:
CPC. CAROLINA CABANILLAS HORNA
Jefe de la Oficina de Administración
Gerente de la Unidad Gerencial de Administración
De la Unidad Ejecutora 1078
MTC- PROVIAS NACIONAL

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal común, según corresponda